



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-11 SUOR-CB-07/2022; Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020 del 10 de junio de 2020, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB."*

El objetivo del segundo seguimiento efectuado fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020 del 10 de junio de 2020, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 – Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB."*

Constituyen objeto del segundo seguimiento; entre otros entre otros, la documentación generada en las áreas organizacionales, como resultado de la implementación de recomendaciones, establecido en el Formato 2: Cronograma de Implantación de Recomendaciones, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado (CGE).

En base a los resultados del presente segundo seguimiento descritos en acápite precedente, se concluye que de un total de cuatro (4) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020 del 10 de junio de 2020, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB"*: tres (3) recomendaciones equivalente al 75% fueron cumplidas y 1 (una) recomendación equivalente al 25%, se encuentra en el plazo para su cumplimiento y no corresponde su evaluación; toda vez, que en el Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, tiene fecha límite de implantación al 31 de diciembre de 2022.

Cochabamba, 25 de marzo de 2022.